



Sabanalarga, (Atlántico), 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Proceso: EJECUTIVO –MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2022 -00218-00
Demandante: VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
Demandado: DE LA CRUZ JIMENEZ ALEX JOSE Y CARRILLO SAUCEDO WILLER PABLO

Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo presentado por VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO a través de apoderado judicial Dra. JOHANA PRADA DIAZ en contra de DE LA CRUZ JIMENEZ ALEX JOSE Y CARRILLO SAUCEDO WILLER PABLO, informándole que se recibió escrito aportando nuevo correo electrónico para notificar electrónicamente al demandado señor CARRILLO SAUCEDO WILLER PABLO, willerpablocs@hotmail.com esto para efectos notificación del deudor solidario , Sírvase proveer El Secretario JULIO DIAZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, (Atlántico), 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial y observándose que bajo la gravedad del juramento manifiesta que obtuvo el correo electrónico por que el demandado lo suministro a través de la solicitud de crédito que diligencio el demandado por lo anteriormente expuesto este Despacho judicial ,

RESUELVE:

1) Téngase como nueva dirección del demandado señor CARRILLO SAUCEDO WILLER PABLO , el correo electrónico willerpablocs@hotmail.com para efectos de notificación del deudor solidario de conformidad a lo preceptuado en el decreto 806 del 2,020 , en permanencia ley 2213 del 2.022.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.101 DE
FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a831c34c6f08a69f22f07a74047142ab15558aa8b79baa6928dc11d8d70574df

Documento generado en 25/09/2023 03:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>